



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00640

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUTUROYA COOPERATIVA
DEMANDADO: NELSON YESID APONTE PEREZ
JOSÉ ÁNGEL PEREZ MILLAN
ROSALBINA PEREZ MILLÁN
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00640-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficios procedentes de la alcaldía de Calarcá y del consorcio FOPEP donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com Correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb8d6f3cd2ea02528580815158c500c73a0b3f71c30fa9517f684bb2dec1dc**

Documento generado en 20/02/2023 11:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>